

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 34/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Nazareno Nicolás AVACA PAREDES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 34/2008 de la Facultad Regional Haedo.

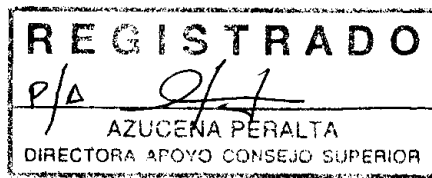
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 34/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de de las asignaturas Evaluación de Proyectos, Ingeniería de Calidad, Procesos Industriales, Planificación y Control de la Producción y Proyecto Final, cursadas con anterioridad a su correlativa Ingeniería



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Industrial III, al alumno Nazareno Nicolás AVACA PAREDES, Legajo N° 13086, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1768/2008

UTN
mel
<i>UN</i>
<i>CA</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior